
ha sido el mayor de los 27 Estados de la Unión Europea.

En el último bloque se ofrece un espacio para plantear interrogantes, tendencias, retos y propuestas sobre situaciones candentes del contexto social actual. Para ello, se incluyen breves análisis de agentes relevantes sobre la temática tratada, recogidas bien en forma de cuestionario breve, bien en formato de seminario de debate, o bien con un esquema dual en los contenidos. Los “sujetos abordados” en este bloque han sido: la sociedad civil y la participación, la situación de la juventud –un elemento crucial en el cambio social–, las cajas de ahorro –y el proceso de bancarización al que están sometidas–, y por último, el tercer sector –sus crisis y sus retos–.

Encomiable esfuerzo realizado por FOES-SA para convertirse en un instrumento útil para que una organización tan relevante en España como Cáritas, vaya centrando cada vez más sus esfuerzos en las dinámicas estructurales –sin abandonar la urgencias, y más en estos momentos– que en las coyunturales aportando así una reflexión fundada en la evidencia –indicadores– y en la experiencia –opinión de expertos– de las coordenadas claves de la acción social para no caer en un activismo sin reflexión que puede corresponder a exigencias externas e inercias organizativas, más o menos espúreas, que no se corresponden con su misión institucional.

[Alfonso Carlos MORALES GUTIÉRREZ]

ROMÁN ONSALO, M., coordinador (2009) *Manual de Agentes de Igualdad*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 320 pp.

La igualdad efectiva y real entre mujeres y hombres, constituye uno de los retos fundamentales de la sociedad actual. En concreto, en nuestro país, hemos podido observar la evolución, que en los últimos años, se ha producido en los distintos ámbitos sociales de actuación. Instituciones políticas, educativas, movimientos asociativos, sindicatos, empresas, etc. han dado pasos, a veces pequeños, otras veces con mayor influencia, pero siempre hacia delante, en la consecución de éste objetivo.

Esta evolución positiva ha estado impulsada y respaldada por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva

de mujeres y hombres, dirigida a combatir todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla.

En este contexto, la figura profesional del/a Agente de Igualdad como motor del cambio en las instituciones, ayuntamientos, empresas, asociaciones, etc., ha jugado y juega un papel fundamental, a pesar de la indefinición de la misma, ya que se trata de una profesión ejercida por profesionales provenientes de diversos ámbitos formativos.

Es por ello que, este Manual de Agentes de Igualdad, editado por la Diputación de

Sevilla, se convierte en una herramienta fundamental para aquellos/as profesionales que en el ejercicio de nuestras funciones, necesitamos dominar para aplicar, conocimientos heterogéneos que abarcan materias tan distintas como el derecho, la pedagogía, la sociología, la economía y gestión de empresas, la psicología o la salud. Este argumento justifica que haya sido adoptado como material básico de estudio en el Título Propio de la Universidad de Sevilla "Experto/a Universitario/a en Agente de Igualdad", actual Máster Propio "Agente de Igualdad para la intervención social con enfoque de género" en el que se cualifica para el desempeño de esta profesión.

Esta obra colectiva es fruto de trabajo y la experiencia de un grupo de profesionales comprometidos con la igualdad en sus diferentes campos de estudio y actuación, compuesto por profesoras y profesores de la Universidad de Sevilla y por profesionales con una amplia experiencia; siendo sus aportaciones coordinadas por Marisa ROMÁN ONSALO, coautora y profesora de dicha universidad

El Manual, se presenta en un formato de fácil consulta, dividido en diez capítulos por materias, cada uno de los cuales incluye sus referencias bibliográficas específicas:

- Capítulo 1: "La figura del/a Agente de Igualdad". En él se describen las funciones, competencias y ámbito de actuación de los/as Agentes de Igualdad.
- Capítulo 2: "Discriminaciones por razón de sexo". En él se realiza un acercamiento a conceptos generales relacionados con las distintas formas de discriminación por razón de sexo, todas ellas en el marco del

enfoque integral de género o perspectiva de género. Entre ellas se abordan las discriminaciones asociadas al hecho de ser mujer, haciendo hincapié en aquellos grupos específicos de mujeres cuyas circunstancias particulares (pertenencia a minorías étnicas o culturales, elección sexual, situación de discapacidad física) las hacen más vulnerables. El capítulo se cierra dedicando un apartado a la presencia equilibrada entre mujeres y hombres en ámbitos de poder y decisión.

- Capítulo 3: "Coeducación". En él se aborda la coeducación y su puesta en práctica.
- Capítulo 4: "Empleo". En este capítulo encontramos todas las materias relacionadas con Igualdad y Empleo, incluidos aspectos tan fundamentales en el ámbito empresarial actual como la Responsabilidad Social Corporativa, la gestión de la diversidad, la gestión de los recursos humanos, la negociación colectiva y los Planes de Igualdad en las empresas, y por supuesto, el acoso sexual y por razón de sexo.
- Capítulo 5: "Conciliación de la vida laboral, familiar y personal". Acertadamente y a pesar de ser un tema relacionado con el empleo, como se pone de manifiesto al hablar de las medidas de conciliación a adoptar por las empresas, merece un capítulo aparte la conciliación de la vida laboral, familiar y personal por las implicaciones que en todos los ámbitos tiene. En él se abordan las responsabilidades familiares, las tareas domésticas así como el cuidado y atención de las personas dependientes, además de hacer una amplia descripción de los nuevos modelos de familia.

-
- Capítulo 6: "Promoción y protección de la salud". En él se recogen desde un punto de vista descriptivo las diferencias en la salud de mujeres y hombres, las enfermedades que afectan especialmente a mujeres, la salud sexual y reproductiva, así como la cuestión del cuidado de personas dependientes en una sociedad cada vez más envejecida. Todo ello bajo la perspectiva de género.
 - Capítulo 7: "La violencia basada en el género". Este capítulo ofrece un marco conceptual y de reflexión sobre la violencia contra las mujeres, abordando el origen, los tipos de violencia basada en el género y sus características, los obstáculos para su comprensión, las consecuencias para las mujeres víctimas así como para sus hijas e hijos, la figura del maltratador, y recomendaciones para una actuación efectiva con las personas víctimas de esta violencia.
 - Capítulo 8: "Lenguaje y comunicación no sexista". En éste capítulo se establecen las pautas para el uso no sexista del lenguaje, se aborda la publicidad y la desigualdad, el sexismo en las imágenes y en la web.
 - Capítulo 9: "Indicadores de igualdad de género". Se describen los indicadores básicos de género y su aplicación. En el Anexo I se recogen un amplio número de indicadores por materias.
 - Capítulo 10: "El marco normativo para la igualdad". Este último capítulo está dedicado al marco normativo, haciendo una amplia referencia a la legislación comunitaria, estatal y autonómica en Andalucía, tanto en lo relacionado con la igualdad como en la lucha contra la violencia y el maltrato.

Con este Manual de Agentes de Igualdad se consigue poner a disposición de los/as profesionales de éste ámbito, una guía práctica que abarca aquellas funciones más habituales de aplicación para un Agente de Igualdad en su actividad diaria, y facilita por tanto, el acceso y la unificación de los conocimientos comunes que todas las personas que ejercemos esta profesión necesitamos tener. Es por esto un manual absolutamente recomendable, tanto para aquellos profesionales que ya ejercen como Agentes de Igualdad, como para aquellas personas cuyas inquietudes profesionales y formativas se orientan en el ámbito de la igualdad de género.

[E. Macarena GIMÉNEZ MUÑOZ]